



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO

ANDACOLLO, 18 de Febrero 2014. -

DECRETO N° 209

CONSIDERANDO:

El artículo 8°, inciso 6° del DFL N° 1-19.704 del Ministerio del Interior, que fijó el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; lo dispuesto en el artículo 63 letra j) y Ñ) del mismo cuerpo legal, el Decreto Alcaldicio N°933/2009 y las atribuciones de mi cargo:

VISTOS:

La necesidad de Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad, firmado bajo la fórmula “por orden del Alcalde”.

DECRETO

1° AUTORÍCESE la circulación del vehículo municipal que a continuación se detalla, fuera de los días y horas de trabajo:

PATENTE	DCGP-74-1
TIPO	CAMIONETA
MARCA	CHEVROLET
MODELO	MONTANA II BASE RC 1.8
CONDUCTOR	GUILLERMO PIZARRO CARVAJAL, RUT. N° 9.004.259-9 GUILLERMO PEREZ JORQUERA, RUT. N° 16.081.967-7 VICTOR MORALES GALLEGUILLOS, RUT. N° 13.178.121-0 JUAN LOPEZ SANTANDER, RUT. N° 7.951.925-1 PARICIO SEGOVIA HERRERA, RUT. N° 12.806.836-8 JORGE VELASQUEZ ESPINOZA, RUT. N° 6.152.240-9 JUAN RIVERA LUCERO, RUT. N° 7.303.339-K MARCELO PIZARRO PIZARRO, RUT. N° 13.745.779-2 MARIO ARAYA RIVERA, RUT. N° 05.5443.547-K ALONSO ARAYA RIVERA, RUT. N° 6.297.854-6
RUT	
COMETIDO	RECORRIDO POR LAS CALLES DE LA COMUNA DE ANDACOLLO, POR MOTIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA E INSPECCIONES.
DESTINO	SECTORES URBANO Y RURALES DE LA COMUNA DE ANDACOLLO.
DIAS AUTORIZADOS	DESDE 18 DE FEBRERO DEL 2014 Y HASTA EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.
HORARIO	DESDE LAS 08:00 HORAS Y HASTA 24:00 HORAS.
OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES

Anótese, Comuníquese y Archívese

SANDRA SUÁREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

WILSON NUÑEZ ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

WNZ/ SSC/ AAP/ aap

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Alcaldía
- Departamento de Aseo y Ornato